Naciones Unidas A/C.5/79/L.25

Asamblea General

Distr. limitada
24 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 139 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Proyectos de resolución presentados por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Presupuesto por programas para 2025

A
Consignaciones presupuestarias para 2025

La Asamblea General

Resuelve que, para 2025:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.717.028.400 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

Sección		*Monto (dólares de los EE. UU.)*
	Parte I. *Determinación de políticas, dirección y coordinación generales*	
1	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	98 203 000
2	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	400 800 700
	Subtotal, parte I	**499 003 700**
	Parte II. *Asuntos políticos*	
3	Asuntos políticos	733 971 900
4	Desarme	19 127 700
5	Operaciones de mantenimiento de la paz	61 027 000
6	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 543 000
	Subtotal, parte II	**819 669 600**

Se ruega reciclar

Sección		*Monto (dólares de los EE. UU.)*
	Parte III. *Justicia y derecho internacionales*	
7	Corte Internacional de Justicia	34 661 600
8	Asuntos jurídicos	69 731 300
	Subtotal, parte III	**104 392 900**
	Parte IV. *Cooperación internacional para el desarrollo*	
9	Asuntos económicos y sociales	106 596 500
10	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 184 800
11	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	10 735 800
12	Comercio y desarrollo	89 995 000
13	Centro de Comercio Internacional	23 376 800
14	Medio ambiente	24 501 100
15	Asentamientos humanos	15 055 000
16	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	27 765 000
17	ONU-Mujeres	11 443 400
	Subtotal, parte IV	**320 653 400**
	Parte V. *Cooperación regional para el desarrollo*	
18	Desarrollo económico y social en África	94 922 900
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	58 498 400
20	Desarrollo económico en Europa	40 951 800
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	62 821 700
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	51 152 200
23	Programa ordinario de cooperación técnica	49 706 000
	Subtotal, parte V	**358 053 000**
	Parte VI. *Derechos humanos y asuntos humanitarios*	
24	Derechos humanos	258 004 600
25	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	50 466 900
26	Refugiados de Palestina	84 315 400
27	Asistencia humanitaria	20 278 500
	Subtotal, parte VI	**413 065 400**
	Parte VII. *Comunicación global*	
28	Comunicación global	123 446 300
	Subtotal, parte VII	**123 446 300**
	Parte VIII. *Servicios de apoyo comunes*	
29A	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	68 358 900
29B	Departamento de Apoyo Operacional	101 043 900
29C	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	55 389 600
29D	Administración, Nairobi	23 512 300

Sección		*Monto (dólares de los EE. UU.)*
29E	Administración, Ginebra	90 283 800
29F	Administración, Viena	22 314 600
	Subtotal, parte VIII	**360 903 100**
	Parte IX. *Supervisión interna*	
30	Supervisión interna	26 342 800
	Subtotal, parte IX	**26 342 800**
	Parte X. *Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales*	
31	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	9 137 300
32	Gastos especiales	97 258 700
	Subtotal, parte X	**106 396 000**
	Parte XI. *Gastos de capital*	
33	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	88 020 500
	Subtotal, parte XI	**88 020 500**
	Parte XII. *Seguridad*	
34	Seguridad	150 739 400
	Subtotal, parte XII	**150 739 400**
	Parte XIII. *Cuenta para el Desarrollo*	
35	Cuenta para el Desarrollo	19 011 900
	Subtotal, parte XIII	**19 011 900**
	Parte XIV. *Contribuciones del personal*	
36	Contribuciones del personal	327 330 400
	Subtotal, parte XIV	**327 330 400**
	Total	**3 717 028 400**

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigna la suma de 75.000 dólares para 2025 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B
Estimaciones de ingresos para 2025

La Asamblea General

Resuelve que, para 2025:

1. Quedan aprobadas las estimaciones de ingresos de un total de 364.273.100 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

Sección de ingresos	*Monto (dólares de los EE. UU.)*
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	329 472 000
2. Ingresos generales	34 090 300
3. Servicios al público	710 800
Total	**364 273 100**

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, los servicios de comedores y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

C
Financiación de las consignaciones para 2025

La Asamblea General

Resuelve que, para 2025:

1. Las consignaciones presupuestarias de un monto total de 3.743.001.200 dólares de los Estados Unidos, a saber, los 3.717.028.400 dólares aprobados por la Asamblea General para 2025 en el párrafo 1 de la resolución A y 25.972.800 dólares en consignaciones adicionales para 2024 aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 78/273 y 78/274, de 24 de abril de 2024, y su decisión 78/549, de 24 de abril de 2024, se financiarán de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, como se indica a continuación[1]:

a) 34.801.100 dólares, que representan la estimación de ingresos distintos de los ingresos en concepto de contribuciones del personal aprobada para 2025 en la resolución B;

b) 88.824.100 dólares, según se refleja en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2023[2];

c) 5.200.000 dólares, que representan ingresos por devolver procedentes de la recuperación de costos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

d) 3.614.176.000 dólares, que representan el monto que se prorrateará entre los Estados Miembros, del cual una suma de 3.589.176.000 dólares se prorrateará según lo dispuesto en su resolución 79/__, de __ de diciembre de 2024, relativa a la

[1] ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.
[2] A/79/83.

escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. La cantidad restante, es decir, 25.000.000 dólares, se prorrateará con arreglo a la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2025, en consonancia con la decisión de la Asamblea, reflejada en su resolución 78/257, de 22 de diciembre de 2023, de que las tasas de prorrateo fijadas para el presupuesto ordinario se aplicaran a la mitad de la subvención para la Cuenta para la Consolidación de la Paz, y que las tasas de prorrateo fijadas para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se aplicaran a la otra mitad;

2. Además, se añadirá una suma de 139.500.000 dólares, relacionada con lo siguiente:

a) La autorización para contraer compromisos de gastos por un importe de 86.500.000 dólares para las misiones políticas especiales, que aprobó la Asamblea General en la sección __ de su resolución 79/__;

b) La autorización para contraer compromisos de gastos por un importe de 53.000.000 de dólares para proporcionar financiación suficiente para el sistema revitalizado de coordinadores residentes, que aprobó la Asamblea en la sección __ de su resolución 79/__;

3. En consecuencia, el importe total por prorratear asciende a 3.753.676.000 dólares;

4. Se deducirán de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan del Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 329.472.000 dólares correspondientes a las consignaciones para 2025 y 1.300.000 dólares correspondientes a las consignaciones adicionales para 2024.